



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2006.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día treinta y uno de enero de dos mil seis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge, Jesús M^a González Fernández, M^a Guadalupe Rodríguez Simón, Rogelio Medrano Osés y José Manuel González Choperena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asisten los concejales Manuel Rodríguez Barriobero y M^a Pilar Medrano Sufrategui.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de las sesiones de fechas 27 de diciembre de 2005 y de 4 de enero de 2006, distribuidas con la convocatoria, y no habiendo ninguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
29.12.2005	Incremento de 6 horas mensuales de la trabajadora María Izquierdo Ortuño.
29.12.2005	Autorización tránsito con exceso de peso en calle Las Escuelas a Francisco Aragón Rodríguez, Francisco Barriobero Jiménez y Manuel Rodríguez Untoria.
03.01.2006	Paralización de obras en Polígono 11, Parcela 77, del catastro de rústica.



Ayuntamiento de Entrena

- 04.01.2006 Remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial de Concepción García Corral, Urbano Bartolomé García y Concepción Bartolomé García.
- 23.01.2006 Elevación a definitivo del presupuesto general del ejercicio 2006

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DEL 2º SEMESTRE DE 2005, Y DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2006.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja del 2º Semestre de 2005, y del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2006.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 2º Semestre de 2005, y del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2006, por los siguientes importes:

▪ AGUAS	29.161,52 €
▪ IVA Aguas (7%)	2.043,19 €
▪ ALCANTARILLADO	5.990,88 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES.....	1.507,50 €
▪ IVA Conservación de Contadores (16%)	241,20 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	20.158,32 €
▪ BASURAS.....	25.184,01 €
▪ VEHÍCULOS	60.758,92 €
TOTAL	145.045,54 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- MODIFICACIONES PUNTUALES AL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA: APROBACIÓN PROVISIONAL.-

4.1.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1.-



Ayuntamiento de Entrena

Visto el estado de tramitación de expediente sobre modificación puntual nº 1 del Plan General Municipal de Entrena, sobre modificación de alineación de la vía pública sita entre las calles San Isidro, La Cascajosa, La Constitución y otra de nueva denominación, según proyecto del Arquitecto redactor del citado Plan Francisco Iturriaga Santolaya.

Dado que el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja nº 166, de 17 de diciembre de 2005, y en el Diario La Rioja en su edición de 21 de diciembre de 2005, sin que se haya formulado alegación alguna.

Visto el informe de Secretaría.

TENIENDO EN CUENTA lo que disponen los artículos 103, 89.4 y 89.5 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 1 del Plan General Municipal, sin modificación alguna.

Segundo.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja, a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

4.2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2.-

Visto el estado de tramitación de expediente sobre modificación puntual nº 2 del Plan General Municipal de Entrena, sobre regulación de vuelos sobre paramentos de fachada, según proyecto del Arquitecto redactor del citado Plan Francisco Iturriaga Santolaya.

Dado que el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja nº 166 de 17 de diciembre de 2005 y en el Diario La Rioja en su edición de 21 de diciembre de 2005, sin que se haya formulado alegación alguna.

Visto el informe de Secretaría.

TENIENDO EN CUENTA lo que disponen los artículos 103, 89.4 y 89.5 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 2 del Plan General Municipal, sin modificación alguna.

Segundo.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja, a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

4.3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3.-

Visto el estado de tramitación de expediente sobre modificación puntual nº 3 del Plan General Municipal de Entrena, sobre modificación del artículo 1.7



Ayuntamiento de Entrena

de las Normas Urbanísticas en lo referente a las Obras e Instalaciones anejas a la explotación en la regulación de los usos en Suelo No Urbanizable, según proyecto del Arquitecto redactor del citado Plan Francisco Iturriaga Santolaya.

Dado que el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja nº 166 de 17 de diciembre de 2005 y en el Diario La Rioja en su edición de 21 de diciembre de 2005, sin que se haya formulado alegación alguna.

Visto el informe de Secretaría.

TENIENDO EN CUENTA lo que disponen los artículos 103, 89.4 y 89.5 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 3 del Plan General Municipal, sin modificación alguna.

Segundo.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja, a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

4.4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4.-

Visto el estado de tramitación de expediente sobre modificación puntual nº 4 del Plan General Municipal de Entrena, sobre modificación de la ficha R3 "Ensanche Sur", según proyecto del Arquitecto redactor del citado Plan Francisco Iturriaga Santolaya.

Dado que el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja nº 166 de 17 de diciembre de 2005 y en el Diario La Rioja en su edición de 21 de diciembre de 2005, sin que se haya formulado alegación alguna.

Visto el informe de Secretaría.

TENIENDO EN CUENTA lo que disponen los artículos 103, 89.4 y 89.5 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 4 del Plan General Municipal, sin modificación alguna.

Segundo.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja, a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

5.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS URBANAS.-

Examinados los documentos obrantes en el expediente para la enajenación mediante subasta de los siguientes bienes inmuebles patrimoniales:



Ayuntamiento de Entrena

- ✚ **Nº 1.-** Parcela nº 13 de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General Municipal de Entrena, de uso residencial.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, Tomo 1597, Libro 49, Folio 137, con el número de finca 4138.0, con una superficie de 677,13 m². Se halla libre de cargas.

Tiene una edificabilidad de 824,22 m².

La cuantía de su derecho tras la aprobación del Proyecto de Compensación es de 2,891%. El importe presupuestado de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución asciende a 45.442,70 €, de los cuales en fecha actual el Ayuntamiento ha aportado un 10%, es decir 4.542,70 €, a expensas de lo que resulte de la liquidación final a efectuar por la Junta de Compensación.

Tiene los siguientes linderos:

Al Norte: En línea de 21,84 metros, con suelo urbano.

Al Sur: En línea de 21,84 metros, con calle "3" de nueva creación.

Al Este: En línea de 31,00 metros, con finca nº 9.

Al Oeste: En línea de 31,00 metros, con finca nº 7.

Está asimismo inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos con los mismos datos que obran en el Registro de la Propiedad.

- ✚ **Nº 2.-** Parcela nº 3 de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General Municipal de Entrena, de uso residencial.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, Tomo 1597, Libro 49, Folio 117, con el número de finca 4128, con una superficie de 1.599,03 m². Se halla libre de cargas.

Tiene una edificabilidad de 1.946,11 m².

De esta parcela indivisa corresponde al Ayuntamiento en plena propiedad un porcentaje del 13,25%, el cual es objeto del presente expediente de enajenación. Son copropietarios Franco Abel González Rodríguez y Basilisa Corral García.

La cuantía de su derecho tras la aprobación del Proyecto de Compensación es de 6,826%. El importe presupuestado de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución (referido al porcentaje del 13,25% de titularidad municipal) asciende a 14.216,68 €, de los cuales en fecha actual el Ayuntamiento ha aportado un 10%, es decir 1.421,67 €, a expensas de lo que resulte de la liquidación final a efectuar por la Junta de Compensación.

Tiene los siguientes linderos:

Al Norte: En línea de 50,50 metros, con suelo urbano.

Al Sur: En línea de 50,86 metros, con calle "3" de nueva creación.

Al Este: En línea de 31,01 metros, con finca nº 7.

Al Oeste: En línea de 32,10 metros, con suelo urbano.

Está asimismo inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos con los mismos datos que obran en el Registro de la Propiedad.

- ✚ **Nº 3.-** Parcela nº 17 de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General Municipal de Entrena, de uso residencial.



Ayuntamiento de Entrena

Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, Tomo 1597, Libro 49, Folio 145, con el número de finca 4142, con una superficie de 1.307,80 m². Se halla libre de cargas.

Tiene una edificabilidad de 1.591,72 m².

De esta parcela indivisa corresponde al Ayuntamiento en plena propiedad un porcentaje del 35,68%, el cual es objeto del presente expediente de enajenación. Son copropietarios James León Arroyo y M^a Elena Rodríguez Palacios.

La cuantía de su derecho tras la aprobación del Proyecto de Compensación es de 5,583%. El importe presupuestado de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución (referido al porcentaje del 35,68% de titularidad municipal) asciende a 31.311,84 €, de los cuales en fecha actual el Ayuntamiento ha aportado un 10%, es decir 3.131,18 €, a expensas de lo que resulte de la liquidación final a efectuar por la Junta de Compensación.

Tiene los siguientes linderos:

Al Norte: En línea de 40,41 metros, con carretera de Velilla a Estación de Fuenmayor.

Al Sur: En línea de 26,34 metros, con zona verde.

Al Este: En línea de 38,73 metros, con zona verde.

Al Oeste: En línea quebrada de 10,11 metros y de 25,73 metros, con zona verde.

Está asimismo inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos con los mismos datos que obran en el Registro de la Propiedad.

TENIENDO EN CUENTA:

1. Que la Corporación de Entrena tiene prevista la realización de obras de "Construcción de nuevo Cementerio", y para financiar las obras mencionadas resulta necesario recurrir a la enajenación de bienes inmuebles como medio de obtener los recursos precisos.
2. Que los bienes inmuebles mencionados no producen renta alguna, en la actualidad no se encuentran destinados a cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.
3. Que los referidos bienes han sido valorados por el técnico municipal, el Arquitecto Técnico Juan Carlos López de Aguilera Salazar en el importe de 171.414,65 € (Parcela 13: 114.203,92 €; Parcela 3: 17.864,54 €; Parcela 17: 39.346,19 €), por lo que supone el 19,90% del importe de los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2006. A partir de su enajenación el adquirente, en su caso, habrá de hacerse cargo de todos los gastos de urbanización.
4. Que forman parte del expediente todos los documentos preceptivos.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por mayoría, seis votos a favor y un voto en contra, a cargo del concejal José Manuel González Choperena, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente tramitado para enajenación mediante subasta de las parcelas núms. 13, 3 (13,25% de propiedad municipal) y 17 (35,68% de propiedad municipal), de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan



Ayuntamiento de Entrena

General Municipal de Entrena, con arreglo a la valoración técnica efectuada, que asciende a 171.414,65 €.

Segundo.- Dar cuenta del mismo a la Dirección General de Política Local, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja, teniendo en cuenta que el importe de la subasta no excede el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor para el ejercicio 2006.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de las citadas parcelas mediante subasta por procedimiento abierto, condicionando expresamente la convocatoria de la citada licitación a la previa toma de conocimiento por la administración autonómica.

Por el Sr. González Choperena se explica el sentido de su voto, ya que a su juicio no deben efectuarse enajenaciones de parcelas municipales hasta tanto no quede finalizado el procedimiento judicial en curso.

El Sr. Alcalde expresa su voluntad de no paralizar la actividad municipal al respecto, dado que no se ha producido suspensión alguna del procedimiento administrativo por parte de los órganos jurisdiccionales.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal José Manuel González Choperena se interesa por los siguientes asuntos:

- + Situación actual de sistemas de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la Urbanización "El Encinar".
- + Finca próxima a La Mesilla sobre la que caen piedras.
- + Sobre si la obra de acondicionamiento de caminos va a incluir también puentes y pasos a las fincas.

De los mismos es informado por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:25 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla